

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LEYENDA VIVA DE ACORDEONES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901933403-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-811109-12

Fecha de matrícula: 14 de Marzo de 2025

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO III.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 A # 38 - 21

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: gerencialaleyenda@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3023207636

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 A No. 38 - 21

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerencialaleyenda@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3023207636

Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LEYENDA VIVA DE ACORDEONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2025 de la Apoderada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No. 9379 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada LEYENDA VIVA DE ACORDEONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la elaboración, distribución y comercialización de alimentos en condiciones para el consumo humano y el expendio de bebidas alcohólicas, para consumo dentro de los establecimientos de propiedad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

I. La preparación, distribución, comercialización de comida lista para el consumo humano.

II. Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

III. La inversión de sus activos y disponibilidades en bienes que

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

produzcan renta periódica o rendimientos más o menos fijo, tales como acciones, bonos, depósitos a término y demás papeles bursátiles o no.

IV. El mercadeo de productos comestibles, refrescos, licores que ofrezcan a los usuarios en las instalaciones de la sociedad o de establecimientos de comercio, o que se subcontraten.

V. Importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancías.

Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá:

A) comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles o inmuebles;

B) celebrar toda clase de operaciones licitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, etcétera y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses;

C) servir de agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil, vinculadas con el objeto social de la sociedad;

D) realizar operaciones de importación y exportación, y;

E) en general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales privadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos, contratos con entidades financieras, y demás actos suplementarios y conexos. En ningún caso la sociedad podrá caucionar obligaciones distintas a las propias o a las de sus filiales y subordinadas.

VI. La sociedad no se encuentra limitada en su objeto social por los numerales anteriores, por lo que en consecuencia podrá realizar cualquier otra actividad lícita del comercio.

Además, podrá desarrollar las siguientes:

1. Formar parte como socio o accionista de sociedades de responsabilidad limitada, anónimas, por acciones simplificada y en comandita.

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Podrá comprar, vender, arrendar, recibir en usufructo y entregar al mismo título, enajenar y/o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Tomar o dar dinero en préstamo a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago.

3. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y/o exclusividades, la representación de casas nacionales o extranjeras. La explotación por sí o por interpuesta persona de franquicias, patentes o licencias, la promoción y formación de empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con el objeto principal y el aporte a ella de toda clase de bienes.

4. La compra, venta, distribución, representación, el aporte de capital o industria en sociedades de cualquier tipo comercial.

5. La inversión de capital en acciones, bonos y otros valores bursátiles.

6. Dar y recibir a cualquier título con interés o sin él, con garantías o sin ellas.

7. Girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, prestar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables.

8. Adquirir o enajenar empresas cuyo objeto social sea igual o similar y fusionarse con tales entidades o en ella.

9. La organización administrativa de industrias, empresas y negocios de cualquier índole relacionadas con el objeto social.

10. La celebración de contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen con el mismo, también la representación en Colombia y en el extranjero de firmas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto social de la empresa.

11. Podrá abrir cuentas bancarias, manejarlas, verificar todas las operaciones o transacciones bancarias que sean necesarias para las operaciones comerciales ordinarias de la sociedad.

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Podrá crear sucursales y agencias, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

13. Para la obtención de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados en los estatutos, los actos 'enunciados' podrán ser celebrados, sin que esta enunciación sea taxativa, pues la sociedad con la intervención del órgano competente celebrar cualquier otro acto o contrato y en general todas las actividades que de una u otra manera favorezcan a la compañía, pues las aquí mencionadas no son taxativas sino meramente enunciativas.

14. Podrá y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

15. La sociedad podrá celebrar todo acto de comercio lícito.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea de Accionistas de forma indefinida. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un subgerente, elegido también por la Asamblea de Accionistas.

REPRESENTACIÓN LEGAL. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la Asamblea General, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea de Accionistas.
3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.
4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.
5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.
6. Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.
7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO. El Gerente General podrá delegar en su subgerente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2025, de la Apoderada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No. 9379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LIDNWAR SANCHEZ OSORIO	C.C. 1.019.043.273

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: SANCHEZ OSORIO LIDNWAR

DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: COMERCIANTE

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 27/02/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE FEBRERO 26 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7047 27/02/2025

MODIFICACION: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 24 DE ABRIL DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18443 02/05/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

809246 12 PERREO MUSIC S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: EXPENDIO ALIMENTOS Y BEBIDAS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 27/02/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE FEBRERO 26 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7047 27/02/2025

811109 12 LEYENDA VIVA DE ACORDEONES S.A.S.

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: VENTA DE COMIDAS PREPARADAS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 14/03/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 13 DE MARZO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9382 14/03/2025

815482 12 UNIDOS GROUP S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 02/05/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 24 DE ABRIL DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18443 02/05/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5630

Actividad secundaria código CIIU: 5611

Otras actividades código CIIU: 9007

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LA LEYENDA RESTAURANTE BAR
Matrícula No.:	21-393483-02
Fecha de Matrícula:	20 de Abril de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 A 38 21
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la



Recibo No.: 0028884686

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YdYdOolijyabxili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros